

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE NATACIÓN
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2025-26

En aplicación de la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, se establece la Fase Provincial de Natación en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Además de los centros docentes públicos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de la región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del

Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Categorías	Edad	Año nacimiento
Prebenjamín	9 años	2017
Benjamín	10 años	2016
	11 años	2015
Alevín	12 años	2014
	13 años	2013
Infantil	14 años	2012
	15 años	2011
Junior	16 años	2010
	17 años	2009
	18 años	2008

4. CATEGORÍAS y APARATOS

Provincial: Prebenjamín – Benjamín – Alevín – Infantil – Junior

5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA COMPETICIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN	SESIÓN	LOCALIDAD CELEBRACIÓN
1	08/11/25	28/10/2025	Mañana	Talavera
			Tarde	Toledo
	26/10/25	17/10/2025	Mañana	Sonseca
2	30/11/25	18/11/2025	Mañana	Talavera
	29/11/25		Tarde	Toledo
	30/11/25		Mañana	Madridejos
3	10/01/25	30/12/2025	Mañana	Talavera
			Tarde	Toledo
	11/01/25		Mañana	Ugena
4	07/03/26	24/02/2026	Mañana	Talavera
			Tarde	Toledo
	08/03/26		Mañana	Sonseca
5	18/04/26	07/04/2026	Mañana	Talavera
			Tarde	Toledo
	19/04/26		Mañana	Ugena
6	09/05/26	28/04/2026	Mañana	Talavera
			Tarde	Toledo
	10/05/26		Mañana	Madridejos

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

1. Consideraciones previas

Debido a la edad y nivel de los participantes en este programa, debemos ser conscientes de la importancia de la variabilidad a la hora de enseñar a los más jóvenes las habilidades acuáticas básicas en todas sus variantes. Además, y una vez iniciada la competición, el dominar los cuatro estilos se debe convertir en una tarea continua en nuestra comunidad. Por ello se plantea esta normativa con unas pruebas comunes para todos los participantes de nuestra región.

2. Fórmula de competición

Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.

Se aplicará el sistema de "salida única".

Los participantes serán agrupados en las series según el tiempo acreditado, con independencia de su año de nacimiento.

Los participantes deberán estar preparados en la cámara de salida con la siguiente antelación: para las pruebas de 50 m 4 series antes, para las de 100 y 200 m 3 series antes, para las de 400 m 2 series antes y para el resto 1 serie antes. No se realizarán llamadas a la cámara de salida.

3. Normas de participación en las jornadas

En las instalaciones en las que se desarrollen las distintas jornadas deberán participar al menos dos clubes, con el fin de dar validez a los resultados.

Los nadadores podrán participar en las pruebas que a criterio técnico sus entrenadores decidan. Las pruebas especificadas con PB serán exclusivas para los nadadores prebenjamines.

Cada nadador podrá participar en un máximo de dos pruebas individuales por sesión, más la prueba de relevos.

En las jornadas donde se naden pruebas de 400, 800 y 1500 cada delegación podrá limitar el número de series por categoría en estas pruebas.

La prueba de 1500 libre se disputará desde la categoría infantil hasta la categoría senior.

4. Sistema de puntuación

Sin puntuación.

Cada delegación podrá esponsorar alguna clasificación interna para premiar a los nadadores y para poder elaborar las selecciones de la fase territorial.

5. Clasificación

Con las puntuaciones conseguidas en las pruebas establecidas se elaborará una clasificación general de TODA Castilla-La Mancha.

Los nadadores con mejor puntuación en las pruebas establecidas podrán participar en la FINAL SOMOS DEPORTE de la JCCM, integrada en el Campeonato Regional de cada categoría.

Las delegaciones podrán establecer clasificaciones y puntuación internas para premiar a los deportistas de la provincia.

6. Jornadas Fase Provincial

La fase provincial (jornadas Somos Deporte de cada provincia) se desarrollará con el mismo programa de pruebas para todas las provincias, mismo orden de pruebas y misma numeración. De esta manera, al terminar la fase provincial se elaborará una clasificación global de toda Castilla-La Mancha.

Para el acceso a la Final Regional:

- **Acceso a la FINAL de 100 libre:**
Benjamín primer año: Las cuatro pruebas de 50.
- **Acceso a la FINAL de 200 libre:**
Benjamín primer año:
Benjamín segundo año: 50, 100 y 200 libre
Alevín, Infantil y Junior: 100, 200 libre y 400 libre
- **Acceso a la FINAL de 200 estilos**
Benjamín las 4 pruebas de 50 (mariposa, espalda, braza, crol)
Alevín, Infantil y Junior, las 4 pruebas de 100 (mariposa, espalda, braza, crol)
- **En cada una de las finales, habrá un mínimo de 1 nadador por provincia.**

A partir de este ranking, se clasifican los **8 mejores nadadores por prueba, categoría (benjamín año mayor y año pequeño) y sexo**, quienes obtendrán su plaza para la **final regional**. Se clasificará un mínimo de **1 nadador** por provincia.

Deberán confirmar la participación en dicha prueba y se realizará en el Campeonato Regional de Verano. Y posteriormente inscribirse en el campeonato en la prueba correspondiente.

Este sistema permite incentivar la mejora continua a lo largo de la temporada y fomenta

la compe66vidad sana y forma6va.

7. Fase Regional

Los nadadores clasificados par6ciparan en la Final Regional Somos Deporte. Una final de 100 libre para benjamines de primer a6o, y una final de 200 libre y 200 es6los para todas las dem6s categor6as. Los nadadores obtendr6n puntuaci6n y premiaci6n extra en el Regional de Verano.

8. Programa de Pruebas

	1ª Jornada	2ª Jornada	3ª Jornada	4ª Jornada	5ª Jornada	6ª Jornada
01	25 empuje + Deslz Nº Brazadas Crol M	25 salida + Deslz Nº Brazadas Crol F	25 piernas crol Crono M	25 empuje + Deslz Nº Brazadas Crol F	25 salida + Deslz Nº Brazadas Crol M	25 piernas crol Crono F
02	25 empuje + Deslz Nº Brazadas Crol F	25 salida + Deslz Nº Brazadas Crol M	25 piernas crol Crono F	25 empuje + Deslz Nº Brazadas Crol M	25 salida + Deslz Nº Brazadas Crol F	25 piernas crol Crono M
03	100 libre M	200 libre F	400 libre M	100 libre F	200 libre M	400 libre F
04	100 libre F	200 libre M	400 libre F	100 libre M	200 libre F	400 libre M
05	25 crol M PRE-BENJAMÍN	25 espalda F PRE-BENJAMÍN	25 braza M PRE-BENJAMÍN	25 crol F PRE-BENJAMÍN	25 espalda M PRE-BENJAMÍN	25 braza F PRE-BENJAMÍN
06	25 crol F PRE-BENJAMÍN	25 espalda M PRE-BENJAMÍN	25 braza F PRE-BENJAMÍN	25 crol M PRE-BENJAMÍN	25 espalda F PRE-BENJAMÍN	25 braza M PRE-BENJAMÍN
07	200 estilos M	400 estilos F	50 mariposa M	200 estilos F	100 braza M	50 braza F
08	200 estilos F	400 estilos M	50 mariposa F	200 estilos M	100 braza F	50 braza M
09	50 libre M	50 espalda F	100 estilos M	50 braza F	50 espalda M	100 estilos F
10	50 libre F	50 espalda M	100 estilos F	50 braza M	50 espalda F	100 estilos M
11	200 mariposa M	100 mariposa F	50 espalda M	200 mariposa F	400 estilos M	50 mariposa F
12	200 mariposa F	100 mariposa M	50 espalda F	200 mariposa M	400 estilos F	50 mariposa M
13	100 espalda M	100 braza F	200 braza M	100 espalda F	200 espalda M	200 braza F
14	100 espalda F	100 braza M	200 braza F	100 espalda M	200 espalda F	200 braza M
15	50 braza M	200 espalda F	50 libre M	50 mariposa F	100 mariposa M	50 libre F
16	50 braza F	200 espalda M	50 libre F	50 mariposa M	100 mariposa F	50 libre M
17	4x50 estilos M	4x50 libre F	4x100 libre M	4x50 estilos F	4x50 libre M	4x100 estilos F
18	4x50 estilos F	4x50 libre M	4x100 libre F	4x50 estilos M	4x50 libre F	4x100 estilos M
19	4x50 estilos X	4x50 libre X	4x100 libre X	4x50 estilos X	4x50 libre X	4x100 estilos X
20	800 libre M	1500 libre F		800 libre F	1500 libre M	
21	800 libre F	1500 libre M		800 libre M	1500 libre F	

Las series de 800L y 1500L, estar6n por cada delegaci6n para que el tiempo de competici6n no exceda del adecuado

Las pruebas de relevos se podrán nadar en cada zona, siempre que no se sobrepase el tiempo de duración de la sesión. Según duración las delegaciones podrán ampliar las pruebas de relevos a otras categorías.

9. Bajas de las pruebas

Desde el momento de la inscripción hasta que salgan las series, podrán enviarse las bajas a la FNCLM.

En el caso de causar baja en una jornada si se aparece en los inscritos, la baja, deberá ser debidamente **justificada ante el juez árbitro, la secretaría de competición o la delegada provincial. De no ser así** serán sancionados **sin participar en la siguiente jornada**. Si esta situación se repitiera serán **expulsados de la competición**.

10. ANEXO: Prebenjamines

Descalificaciones a nadadores prebenjamines

Los prebenjamines SOLO podrán participar en las pruebas especiales (**obligatorias**) y pruebas de 50-25 (opcionales).

Los benjamines SOLO podrán participar en las pruebas de 50, 100 de todas las modalidades y además el 200 libre y 200 estilos.

Las delegaciones podrán añadir alguna prueba extra si su horario de competición se lo permite respetando siempre las que hay programadas en este documento.

Pruebas especiales de habilidades para los prebenjamines

JORNADA 1 y 4: 25 empuje + deslizamiento + Nº de brazadas

JORNADA 2 y 5: 25 salida + deslizamiento + Nº de brazadas

JORNADA 3 y 6: 25 piernas de crol

Estas pruebas SON OBLIGATORIAS para los nadadores PRE-BENJAMINES (niños y niñas nacid@s en 2017 y menores).

A nivel arbitral en estas pruebas se procederá de la siguiente manera:

Jornada 1 y 4: Piédo, los niños se gran al agua, en el PREPARADOS se agarran **con una mano al bordillo**. En la SALIDA se empujan y deslizan HASTA QUE SE QUEDEN PARADOS y se ponen a nadar.

El Árbitro apunta como marca la resta de 25 metros menos los metros que ha deslizado. Es decir, si un nadador desliza y se pone a nadar a los 5 metros, el árbitro deberá anotar $25-5=20$, o si un nadador desliza y se pone a nadar a los 10 metros, el árbitro deberá anotar $25-10=15$. Quedando colocado el nadador que más ha deslizado en primer lugar.

Jornada 2 y 5: Pi6do, los niños se suben al poyete, en el PREPARADOS se agarran. En la SALIDA se lanzan, deslizan y se ponen a nadar. El Árbitro apunta el número de brazadas que realiza el nadador.

Es decir, si un nadador desliza y se pone a nadar y realiza 25 brazadas hasta tocar la pared, el árbitro deberá anotar 25, o si un nadador desliza y se pone a nadar y realiza 23 brazadas hasta tocar la pared, el árbitro deberá anotar 23. Quedando colocado el nadador que menos brazadas ha realizado.

Jornada 3 y 6: Pi6do, los niños se gran al agua, en el PREPARADOS se agarran **con una mano al bordillo** y la otra con una tabla agarrada. En la SALIDA se empujan y comienzan a dar piernas. El árbitro apunta la marca del 25 (no está permiti6do dar ninguna brazada, el juez parará el crono cuando la tabla toque la pared).

11. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2025/2026**.

7. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

La inscripción en la competición se realizará a través de **LEVERADE**, tanto pruebas individuales como de relevos, siendo siempre por suma de tiempos de cuatro nadadores del club inscritos en la competición.

La responsabilidad de inscripciones con marcas incorrectas recaerá directamente en el club que realice dichas inscripciones.

Las marcas de participación serán válidas a partir del 1 de octubre de 2023, en compe6ciones oficiales de la FNCLM (recogidas en el calendario de su página Web) o en otras compe6ciones oficiales.

El plazo de inscripción será siempre **el martes anterior a la jornada a realizar a las 12:00 horas**.

8. TRANSPORTE

Las entidades participantes solicitarán el servicio de transporte como **máximo el miércoles de la semana anterior** a la celebración de la jornada o prueba al Servicio de Deportes de Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a través del correo deportes.edu.to@jccm.es.

No se permite la utilización del transporte a aquellos equipos o participantes individuales que no puedan acreditar su inscripción en el Programa Somos Deporte 3-18.

Los equipos o participantes individuales tienen la obligación de ir acompañadas por entrenadores o delegados, con un **máximo de 1 persona** (delegado-delegada-entrenador-entrenadora), **por cada 10 niños o niñas en deportes individuales**.

Los autobuses **no podrán ser utilizados por acompañantes**, que no sean delegado-delegada-entrenador-entrenadora, y en los términos marcados en el punto anterior.

Toda la normativa relativa el servicio de transporte puede ser consultadas en la página web <https://deportes.castillalamancha.es/> o solicitada al correo deportes.edu.to@jccm.es.

9. DOCUMENTACIÓN

Para participar en las diferentes líneas que componen el programa Somos Deporte 3-18, además de cumplimentar la correspondiente solicitud de participación, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.

- Para el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18. Antes del inicio de cada actividad, todas las personas participantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero.

En caso de no estar obligado a poseer ninguno de ambos documentos, se acreditará el Número de Identificación Escolar que deberá aportar el centro educativo.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida a la persona que actúe como árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o a la persona responsable de la organización en el resto de las líneas del programa Somos Deporte 3-18.
- Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá a la persona interesada por correo electrónico.
- Además, en los deportes individuales, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida en el presente artículo, inhabilitará al equipo o grupo a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

10. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos

Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiéndose por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitare un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37
Email: somosdeporte@hna.es
PÓLIZA Nº 6201500390

Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: somosdeporte@hna.es 91 334 33 37.

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

11. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Natación de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Natación de Castilla-La Mancha y la JCCM.

Toledo, 13 de octubre de 2025